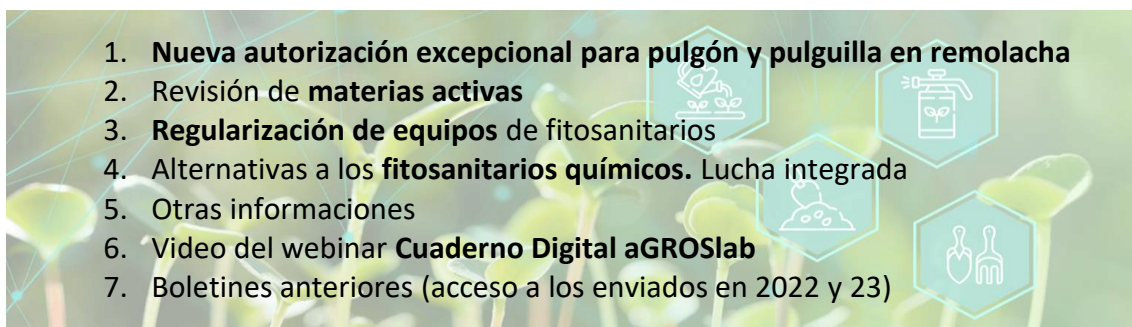


BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE FITOSANITARIOS **7/2023** (11 de mayo de 2023)

Se adjunta información acerca de los siguientes temas:



1.- AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES PARA EL PULGÓN EN REMOLACHA

Además de las expuestas en el anterior boletín (acetamiprid y spirotetramat), se ha abierto una nueva modificación para la **autorización excepcional** para el tratamiento de pulgón (*Myzus persicae* y *Aphis fabae*) en remolacha azucarera

1.1.- Modificación para formulados a partir de flonicamida

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAPA, a solicitud de la Consejería de Agricultura de la JCyL, ha publicado una modificación de la Resolución de Autorización Excepcional de 23 de marzo de 2023 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de flonicamida 50% [WG] P/P para el control de pulgones (*Myzus persicae* y *Aphis fabae*) en el cultivo de la remolacha azucarera en Castilla y León (entre otras CCAA).

Se puede ver la resolución en este [enlace](#), de la que destacamos los siguientes puntos:

- La **modificación** hace referencia a:
 - el **número** de aplicaciones autorizadas en la Resolución de 23/03/2023, disminuyendo su número de dos a una única aplicación.
 - Que los tratamientos deberán ser efectuados por agricultores y aplicadores **profesionales**, bajo el control de las autoridades competentes bajo el control de las autoridades competentes de la CCAA conforme al plan de control del cumplimiento de la resolución de 3 de marzo
- Condiciones de uso:
 - Dosis: 0,14 Kg/ha
 - nº aplicaciones: **1 aplicación por ciclo de cultivo**. Durante BBCH 12-20.
 - Intervalo entre aplicaciones: 21 días

- Volumen de caldo: 200-500 L/ha
- Aplicación: Pulverización foliar.
- Plazo de seguridad: 60 días.
- Efectos de la autorización: Desde el 1 de abril hasta el 29 de julio de 2023, ambos inclusive.

También cabe recordar que las **medidas preventivas** son las mismas para las tres autorizaciones excepcionales y que los agricultores tienen que tener muy presente que **no se permite tratar** con productos fitosanitarios formulados a base de estas tres materias activas en parcelas de remolacha azucarera que se hayan **cultivado el año anterior de colza y de cultivos del género brassica**.

2.- REVISIÓN DE MATERIAS ACTIVAS

	+ info
SE PRORROGAN LOS PERÍODOS DE APROBACIÓN	
aclonifen, ametoctradina, beflubutamida, bentiavalicarbo, boscalid, captan, cletodim, cicloxidim, ciflumetofeno, dazomet, diclofop, dimetomorfo, etefon, fenazaquina, fenmedifam, fluopicolide, fluoxastrobina, flurocloridona, folpet, formetanato, nucleopoliedrovirus de Helicoverpa armigera, himexazol, ácido indolilbutírico, mandipropamida, metalaxil, metaldehído, metam, metazaclor, metribuzin, milbemectina, paclobutrazol, penoxsulam, pirimifos-metilo, propamocarb, proquinazid, protioconazol, S-metolacloro, nucleopoliedrovirus de Spodoptera littoralis, Trichoderma asperellum (cepa T34) y Trichoderma atroviride (cepa I-1237)	enlace

3.- REGULARIZACIÓN DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS

Siguiendo con la información del boletín anterior, en el siguiente enlace podéis encontrar la carta que ya se está dirigiendo a los titulares de explotación para la **regularización de los equipos fitosanitarios y el resto de maquinaria en el ROMA**



Desde la Consejería nos remiten la siguiente información al respecto:

De cara a impulsar las inspecciones ITEAF de equipos fitosanitarios, dejando de lado las bajas de oficio, esta Dirección General va a comenzar a enviar la siguiente carta informativa a los titulares de equipos NO inspeccionados.

Son un total de 18.000 equipos (muchísimos), por ello los iremos enviando en lotes cada 15 ó 20 días, evitando los meses de junio, julio y agosto (por RENOVE y vacaciones) y comenzando con los equipos con inscripción en

el ROMA más antigua, con idea de finalizar los envíos a la finalización del año, de cara a que la situación esté lo mejor posible de cara a la próxima implantación del Cuaderno Digital de Explotación.

Algunas **consideraciones a tener en cuenta:**

- No establecemos plazos, de modo que trasladamos la responsabilidad, y damos flexibilidad, a los titulares.
- Muchos de estos equipos estarán fuera de uso, ya no están en la explotación, e incluso algunos aprovecharán para cambiar la titularidad en favor de los actuales titulares PAC, por lo que habrá bajas que se prevé afecten a la actividad ROMA. Los cambios de titularidad en ROMA deben hacerse tras la inspección ITEAF, no antes.
- Hay que tener en cuenta también que los titulares PAC no están obligados a tener un equipo fitosanitario con ITEAF en vigor dado que podría demostrar en el Cuaderno Digital que contrata los trabajos de tratamientos a un tercero, pero no olvidemos que ese tercero debe tener ROPO Sector Tratamientos y debe anotarle posteriormente, en el plazo de quince días, los trabajos efectuados en el RETO.
- Hemos de contar con que algunos equipos fuera de uso se darán previsiblemente de baja temporal, para no tener que pasar ITEAF y reservarlos para un futuro RENOVE. Las bajas temporales, en equipos no arrastrados ni matriculados, no tienen límite de tiempo. En los arrastrados (matriculados) se estará a las siguientes limitaciones que impone la **DGT** (un año, renovaciones....)

Baja temporal

Si tu vehículo va a estar mucho tiempo parado pero quieres conservarlo tienes la posibilidad de darlo de baja temporalmente así ahorrarte costes de mantenimiento.

Fecha actualización: 19/04/2022



Para poder circular un vehículo debe encontrarse en situación de alta administrativa. Esta situación implica tener que estar al día del impuesto de circulación y tener seguro e ITV en vigor. Por eso si no vas a usar un vehículo en un tiempo lo mejor es que lo des de baja y ahorrar los cc que implica tener un vehículo de alta a tu nombre. Es posible dar de baja temporal cualquier tipo vehículo: coche, moto, camión, autobús...

La baja temporal está pensada para vehículos que, por el motivo que sea, no van a ser usados durante un largo periodo de tiempo, pero que muy posible se vuelva a usar en el futuro. Es por tanto un estado que es fácil revertir y volver a circular con el vehículo otra vez.



Si existe algún precinto judicial o administrativo sobre un vehículo no es posible realizar ningún trámite con él. Es preciso cancelar dicho precinto previamente.



Situación de un vehículo durante una baja temporal

- ✓ Este tipo de bajas tiene un carácter temporal, con una duración máxima de un año. Antes de la finalización de la baja, se podrá solicitar una prórroga que tendrá una duración de un año, sin que exista un límite al número de prórrogas que puedas encadenar. La prórroga podrá solicitarse hasta 2 meses antes de la finalización de la baja actual.
 - En el momento de finalización del plazo de la baja temporal, el vehículo volverá de manera automática a la situación de alta administrativa, con todas las implicaciones que ello tiene.
 - Antes de poder volver a circular con tu vehículo, tendrás que **solicitar su alta**.
 - Si decides que no vas a usarlo nunca más, podrás solicitar la **baja definitiva**.
- ✓ No podrás circular con el vehículo mientras esté de baja.
- ✓ El vehículo estará exento de pagar el impuesto municipal de circulación.
- ✓ Si vas a guardar el vehículo en una propiedad privada, no va estar en la vía pública, no es necesario que el vehículo esté al día de ITV ni tener el seguro obligatorio en vigor.

Cualquier vehículo estacionado en la vía pública, esté o no de baja, debe tener el seguro y la ITV en vigor.

4.- ALTERNATIVAS AL USO DE FITOS QUÍMICOS. LUCHA INTEGRADA

4.1.- Bioplaguicidas a partir de lodos de depuradora

El **proyecto FertiLab**, que tendrá una duración de tres años, tiene el objetivo de dar una segunda vida a los lodos de depuración para conseguir productos de valor añadido con un interés crítico en agricultura sostenible. Se pretende obtener biofertilizantes, **biopesticidas** y bioestimulantes a partir de biogás

[Biofertilizante, biopesticida y bioestimulante a partir de biogás \(plataformatierra.es\)](http://plataformatierra.es)

4.2.- Borrador de Guía de Gestión Integrada de Plagas en Cucurbitáceas

Estas guías de GIP pretenden servir de orientación, tanto para los asesores como para los usuarios profesionales de productos fitosanitarios para la implementación de la GIP.

En el siguiente [enlace](#) podéis descargar el borrador de la Guía de Gestión Integrada de Plagas de Cucurbitáceas, que actualmente está en **consulta pública**.

Si tenéis alguna **observación** a la misma, hacédmela llegar **antes del 2 de junio**.

4.3.- Reglamento de Producción Integrada en frutales de pepita

La Resolución de 21 de abril de 2023 ha modificado el Reglamento Técnico Específico de Producción Integrada de Frutales de Pepita, que podéis consultar [aquí](#)



5.- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

5.1.- Mesa redonda: conflictos entre roedores y humanos en el s XXI: protección de cultivos y salud pública

En el marco de la Conferencia Internacional
17 RODENS ET SPATIUM
(Valladolid, 22-26 mayo de 2023)

NOS COMPLACE INVITARLE A LA MESA REDONDA
Conflictos entre roedores y humanos en el siglo XXI:
protección de cultivos y salud pública

Moderadores:
Dr. Constantino Caminero Saldaña, Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
Dr. Juan José Luque Larena, Universidad de Valladolid

LUGAR **Paraninfo del Palacio Conde Ansúrez, C/ Real de Burgos s/n Valladolid**
FECHA Y HORA **Miércoles 24 de mayo de 2023, 10:30-12:30 am**

*Si bien el idioma oficial de la conferencia es el inglés, para la mesa redonda se habilitará un servicio de traducción simultánea inglés-castellano para todos los invitados asistentes.

Para más información: WWW.17RODENSSPATIUM2023.COM



Más información e inscripciones: <http://www.17rodensspatium2023.com/>

5.2.- ¿Tratar 24 hectáreas por hora?

Sí, con uno de los agro-drones más avanzados en el mercado y que esperamos que pueda ser autorizado en breve en España y la UE para los tratamientos de los cultivos.

El dron SC1 Guardian Agriculture es un cuadricóptero de 3,65 metros de envergadura. Es **totalmente eléctrico** con 4 motores que rinden 40 caballos cada uno de ellos.



La **bomba de fumigación también es eléctrica de 4 caballos** es la encargada de dar presión al equipo de aplicación. Según el fabricante, **puede cubrir hasta 24 hectáreas (240.000 metros cuadrados) a la hora** mientras que en una operativa estándar incluyendo la recarga de la batería y del depósito puede cubrir 16 hectáreas a la hora. El tanque puede llevar hasta 76 litros del producto a aplicar.

Además es completamente programable. **El propio agricultor puede incluir la ruta que debe seguir el dron** junto con la cantidad de químico a fumigar.

[En su imparable camino a la automatización, la agricultura suma un nuevo fichaje: el dron tractor \(xataka.com\)](https://xataka.com)

5.3.- Oferta de suscripción a la revista Phytoma

Desde la revista Phytoma, nos han enviado esta **oferta de suscripción** (en papel o en digital) **para los socios de URCACYL**. Esta oferta es sólo para nuevas suscripciones, con un **descuento del 35%** sólo para este año, con motivo de nuestro 35º Aniversario.



Puede suscribirse en cualquiera de los 2 períodos (10 números anuales).

- Desde Enero (01/01/2023 a 31/12/2023)
- Desde Julio (01/07/2023 a 30/06/2024)

Para beneficiarse de esta oferta, simplemente debéis cumplimentar la [ficha](#) y enviarla a info@phytoma.com, **indicando que sois socios de URCACYL**. (Esta oferta no está disponible en la web ni en ningún otro medio).

6.- WEBINAR DEL CUADERNO DIGITAL AGROSLAB

El pasado jueves 4 de mayo celebramos este webinar, organizado por URCACYL, cuyo **video** puedes ver ahora en diferido (*pinchando sobre la imagen*)



7.- ACCESO A TODOS LOS BOLETINES DE 2022 Y 2023

En el siguiente enlace podéis acceder a todos los [boletines enviados en 2022 y 23](#)